



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=w%2FxtGnjxUjPH9WTKlck5%2FbCeIGPaemnrzzu7A4%3D



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 03 de marzo de 2023

Oficio AMC-OFI-0026539-2023

Sr.
Apoyo Logístico Provisional
Director Apoyo Logístico
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

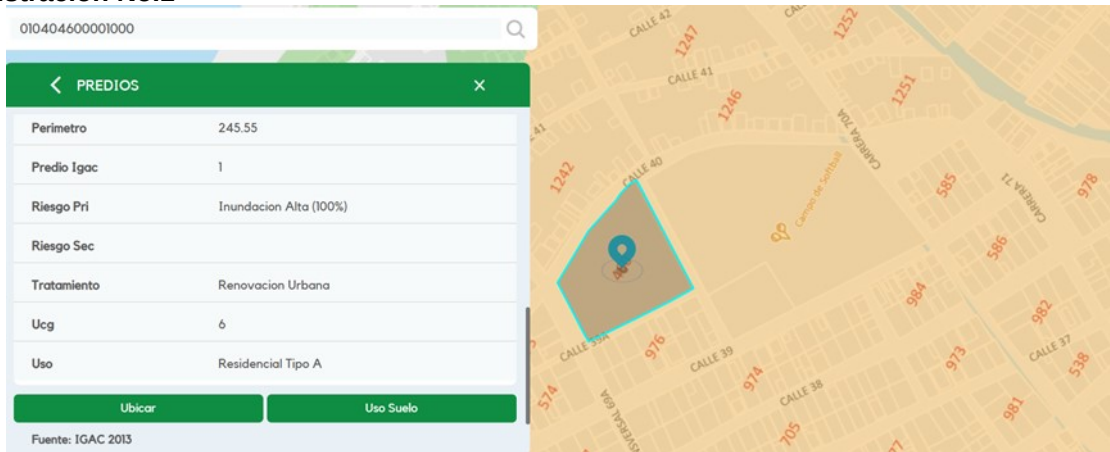
Ciudad

Asunto: **RE: Certificado de Uso de Suelo - Referencia Catastral No. 0104-0460-0001-000**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 0104-0460-0001-000, clasificado en Suelo Urbano, K69 39ª 48, Olaya St Playa Blanca en la ciudad de Cartagena, Plano de Usos PFU 5/5 (fuente Ingeominas 1994) como predio **PRESENTA USO RESIDENCIAL TIPO A.**

Ilustración No.1



Fuente: MIDAS, marzo de 2023

En consecuencia, esta secretaría **CERTIFICA** de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral 0104-0460-0001-000, con dirección registrada K69 39ª 48, Olaya St Playa Blanca, en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso Residencial Tipo A.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=w%2FxtGnjxUjph9WTklck5%2FbCelGGPaemnrzzu7A4%3D>



del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su petionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEO

Revisó: CLAUDIA VELÁZQUE P.U CODIGO 219 GRADO 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=w%2FxtGnjxUjPH9WTKicK5%2FbCeIGGPaemnrzzu7AA%3D



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=w%2FxtGnjxUjPH9WTKicK5%2FbCeIGGPaemnrzzu7AA%3D



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 27 de febrero de 2023

Oficio AMC-OFI-0022559-2023

Dr.
Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Barrio el Espinal, Edificio T17
Ciudad

Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELO Y ESTADO DE RIESGO-CON DESTINO AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y TERRITORIO – PROYECTO CESION DE PREDIOS A FAVOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se estudia la viabilidad de la Cesión de predios a favor del Distrito de Cartagena por parte del MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, nos permitimos solicitarle su siempre oportuno y gentil apoyo a la gestión, remitiendo a la mayor brevedad posible el CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y ESTADO DE RIESGO POR SEPARADO , correspondiente al predio que seguidamente me permito relacionar:

v Certificado de USO DE SUELO Y ESTADO DE RIESGO, del predio con Referencia Catastral. 01-04-0460-0001-000

La anterior CERTIFICACION de conformidad a lo solicitado por MINVIIVENDA y para los efectos indicados.

Agradeciéndoles el apoyo a la gestión,

Atentamente;

JUDITH PEREZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 41

Procedió Judith Perez-Rodriguez -asesor externo- apoyo logística

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

